ACTA No. 4145.020.14.12.208	FECHA:	20/abr/2022
	HORA INICIAL:	2:00 pm
	HORA FINAL:	5:30 pm
OBJETIVO: Realizar reunion de planeación del equipo técnico operativo para la implementación de las RIASPMS	LUGAR: Reunion presencial SSPD	

ASISTENTES: Diana María Sierra – Enfermera, Carolina Giraldo V. – Contratista, Alicia Ruano – Contratista, Aura Teherán – Contratista, Hilary Minota – Contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: N/A

ORDEN DEL DÍA:
1. Información general
2. Revisión de los avances en la planeación de los Cursos virtuales
3. Revisión del proceso de solicitud de indicadores a las EAPB
4. Retroalimentación nota técnica 441

DESARROLLO:

1. La profesional Diana Sierra, encargada de liderar el proceso de la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Promoción y mantenimiento de la Salud inicia la reunión dando información general en la cual se tocaron los siguientes aspectos:

- Realiza claridad sobre la asistencia técnica realizada a la Policía debido a que se le realizó asistencia técnica a la IPS Spri Fátima y no a la EAPB de la Policía, la discusión se centró en el aspecto relacionado a que es de régimen especial, pero se concluyó que la norma de Minsalud es para todos los regímenes dentro del territorio nacional, razón por la cual se va a planear la asistencia técnica en este semestre.
- Informa que el lunes 11 de abril se llevo a cabo una reunión con referente del Ministerio de Salud, para identificar avances de la ciudad en la implementación de las RIAS, una vez se realizó el diagnostico el referente manifiesta que el proceso es transversal en la Secretaria e involucra a todas las dependencias por lo que es funcional crear un Equipo transversal de la Secretaria de Salud, conformado por profesionales de las diferentes dependencias, donde el equipo técnico operativo de las RIAPMS sería solo una parte en este es necesario fortalecer la valoración integral, hacer adecuaciones específicas para brindar un buen producto en lo concerniente a la ruta del paciente sano .

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El equipo técnico operativo con respecto a la implementación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud ha realizado Asistencias Técnicas en la ruta, está construyendo la línea de base de indicadores tanto en la RIAPMS como en la RIAMP, participa en el desarrollo de capacidades del talento humano ofertando cursos virtuales por curso de vida a las EAPB con su red prestadora y tiene proyectado construir la línea de base sobre la capacidad instalada necesaria para la operación de la RIAPMS.

Para evaluar el grado de implementación de las RIAS normadas a través de la resolución 3280 de 2018 el Ministerio de salud y Protección Social MSPS utiliza un link el cual debe ser diligenciado por las Entidades territoriales y distritos el cual valora:

- Organización funcional del equipo de RIAS.
- Gestión para la implementación de las RIAS en el cual realizan énfasis en: Desarrollo de capacidades, gestión de la prestación de servicios individuales, gestión de las intervenciones colectivas.
- Monitoreo y evaluación a la implementación de la RES 3280/18
- Inspección, vigilancia y control (verificación cumplimiento res 3280 y reporte a la a la Superintendencia Nacional de Salud)

- Comenta la importancia de cumplir con el compromiso adquirido previamente del cargue de evidencias a la plataforma del Secop II, la contratista Alicia Ruano informa que no pudo realizar el cambio de clave en el Sigep II porque la aplicación no se lo permitió, se comunica que este proceso puede ser asesorado por funcionario Andrés Herrera.

- Teniendo en cuenta que dentro del proceso de Asistencia Técnica se acordó un día de la semana para la realización de capacitaciones, se establecieron los miércoles de Salud Pública, para lo cual todas las líneas, equipos agendaron temas, El equipo de la RIAPMS debe enviar las presentaciones 8 días antes al ingeniero multimedia para su revisión y adecuación. Los temas a abordar por parte de la RIAPMS son:

Contenido-Tema de la Asistencia Técnica	Fecha dd/mm/aa	Profesional	hora
Tamizaje para cáncer de mama (valoración clínica de la mama, Mamografía, Biopsia de mama)	4/5/2022	Luz Mirley Solís	02:00 pm - 03:00 pm
Atención en salud para la valoración, promoción y apoyo de la lactancia materna	11/5/2022	Hilary Minota Aura Teherán	08:00 am - 9:00 am

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contenido-Tema de la Asistencia Técnica	Fecha dd/mm/aa	Profesional	hora
Detección Temprana ITS resolución 3280	11/5/2022	Adaljiza Amaya	9:00 am - 10:00 am
Tamizaje para cáncer de próstata (Tacto rectal, PSA, Biopsia de próstata) Tamizaje para cáncer de colon (Sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica, Colonoscopia, Biopsia de colón)	11/5/2022	Mónica Niebles	10:00 am - 12:00 am
Salud Bucal	25/5/2022	Carolina Giraldo	11:00 am - 12:00 pm
Fortificación de Micronutrientes en Polvo	1/6/2022	Diana Leyes	08:00 am - 9:00 am
Atención a la familia Educación y comunicación para la salud	22/6/2022	Leidy Semanate-Alicia Ruano	08:00 am - 10:30 am

2. Revisión de los avances en la planeación de los cursos virtuales

La profesional Diana Sierra, encargada de liderar la RIAPMS informa que el inicio de los cursos virtuales se atrasó una semana, no inician el 2 mayo sino el 9 de mayo del 2022.

Se va a realizar una propuesta al Ingeniero para que haga un tutorial que se colocaría al inicio de cada curso, para que sirva de guía al profesional inscrito que va a realizar la actividad académica.

El 9 de mayo se planeó una reunión virtual con las EAPB y su red prestadora coordinada por la Profesional Lucy Luna coordinadora del grupo de salud pública con enfoque diferencial de la SSPD y la Enfermera Diana Sierra Aponte, para dar inicio a las capacitaciones virtuales por curso de vida, presentar a las personas del equipo encargadas de cada curso de vida y aclarar las dudas que tengan al respecto.

Informa también que se confirmó con la Pediatra la realización de 3 foros interactivos con los participantes, el 12 y el 26 de mayo para infancia y falta confirmar la fecha del foro para primera infancia.

De igual manera se confirma la participación de un Médico Familiar para los cursos de adolescencia y juventud y un Medico Geriatra para los cursos de adultez y vejez, este ultimo se confirmó para el jueves 19 de mayo a las 5 de la tarde.

La Enfermera Aura Teherán propone realizar una encuesta de percepción de cada modulo para evaluar el grado de dificultad para acceder a los cursos teniendo en cuenta la plataforma y el módulo en general, para ello la contratista pone a consideración del grupo un trabajo realizado por Ella la cual se le van a hacer las adecuaciones que se consideren pertinentes.

Cada módulo tiene una evaluación final como requisito para dar por terminado el proceso y para descargar el certificado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CURSO	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA EVALUACION	TOTAL INSCRITOS
PRIMERA INFANCIA		Entregada	36 personas
INFANCIA	Adalgiza, Aura, Hilary	27 de abril	37 personas
ADOLESCENCIA		Entregada	37 personas
JUVENTUD	Adalgiza, Aura, Hilary	27 de abril	25 personas
ADULTEZ	Carolina, Alicia, Leidy	27 de abril	36 personas
VEJEZ	Carolina, Alicia, Leidy	27 de abril	35 personas

La propuesta es tomar como modelo la evaluación de primera infancia, realizada por la coordinadora del equipo para que haya uniformidad en los formatos.
La inscripción a los cursos se terminó de realizar ese día, debido a que por Semana Santa no se obtuvo la información a tiempo.

3. Revisión del proceso de solicitud de indicadores.
   En reunión de las coordinadoras del grupo de salud pública y del equipo operativo de la RIAPMS con las referentes del Ministerio de Salud, se aclaró que tomaron la decisión de trabajar con un mínimo de indicadores de tal manera que les permita:
   - Priorizar los esfuerzos de medición de las intervenciones individuales de las RIAPMS y de la RIAMP (criterio de factibilidad)
   - Medir los avances en el logro de los resultados en salud de la res. 3280/2018 (criterio de pertinencia)
   - Coordinar acciones efectivas de los integrantes del SGSSS para avanzar en los resultados en salud (criterio de redundancia)
   Conforme a lo anterior se indicó que los 30 indicadores seleccionados de la RIAPMS cumplen con el criterio de factibilidad ya que tienen una fuente de pertinencia y redundancia, que tienen lógica e impacto.
   Al revisar el formato diseñado para recolectar la información podemos apreciar que los indicadores de valoración integral están divididos de acuerdo al profesional que realiza las atenciones, por lo tanto:
   La cobertura de personas con atención por enfermería, de acuerdo al esquema definido son 3 los cursos de vida donde este profesional realiza las intervenciones ya que juventud adultez y vejes el profesional de enfermería realiza seguimiento.
   El medico general o especializado si realiza atención en los 6 cursos de vida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La cobertura de personas por el profesional en salud bucal si está en los 6 cursos de vida.
En lo relacionado a valoración integral hay 15 indicadores, 10 en detección temprana,10 de protección específica,6 de educación en salud y 10 de resultado.
En la RIAMP hay 15 indicadores.
En cuanto al levantamiento de la línea de base de los indicadores la información recolectada sirve de insumo para los diferentes equipos de la secretaria con el propósito de hacer un diagnostico sobre nuestro municipio y realizar las articulaciones posteriores.

4. Retroalimentación nota técnica 441
   Con el objetivo de hacer el análisis de capacidades, se realiza la socialización y las aclaraciones concernientes a la nota técnica del decreto 441 del 2022 correspondiente a los lineamientos sobre su construcción uso y seguimiento con el objetivo de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y la adecuada administración de los recursos del SGSSS.
   La propuesta es avanzar en la compresión y manejo tanto del decreto 441 como de su nota técnica, según el decreto 441 del 2022 se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.
   A su vez el decreto 780 del 2016 compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector salud, con el objetivo de tener un instrumento jurídico único.

Cierre de la reunión

Siendo las 5.30 de la tarde se da por terminada la reunión, se acuerda volver a reunirnos de manera presencial el martes 26 de abril a las 8 am.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Envio de encuesta de percepción	Aura Teherán M.	21/abril /2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Envio de información capacidad instalada	Diana Sierra Aponte	22/abril/2022
Envio de información educación y comunicación para la salud, atención a la familia	Diana Sierra Aponte	22/abril/2022

Firmas (responsables)

ALICIA RUANO MARTINEZ
Contratista
Secretaria de Salud Pública Distrital

DIANA SIERRA APONTE
Enfermera RIAPMS
Secretaria de Salud Pública Distrital

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.
Se anexa evidencias de la reunión compuesta por un (1) folio

Elaboró: Alicia Ruano Martinez – contratista
Revisó: Diana Sierra Aponte - Enfermera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.